

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	María Rosalina Maya C.C 21.631.224
Demandado	Colpensiones
Litisconsorte	Lucila de Jesús Bran Rueda C.C Nro. 32.100.341
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00336 00
Instancia	Primera
Decisión	REQUIERE

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta de COLPENSIONES al requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 15 de junio de 2023, en el cual se ordenó allegar investigación administrativa sobre el trámite de reconocimiento de la pensión de sobrevivientes del causante **Daniel Rodríguez Zapata**, e informara sobre la dirección de notificación que figure en sus bases de datos y número telefónico de contacto de la señora Lucila de Jesús Bran Rueda.

Por lo tanto, se **REQUIERE** a la parte **DEMANDANTE** para que notifique personalmente a la señora LUCILA DE JESÚS BRAN RUEDA identificada con C.C Nro. 32.100.341, de la demanda y auto admisorio, en la **dirección Cra 65 # 25bb - 05 interior 201 Barrio Maruchenga en el Municipio de Bello**, de la forma prevista en el art. 41 del CPT y SS en concordancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P., habida cuenta que se desconoce la dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c594711ecf3fd95a1bc47c411a99c3dd1e14fd539f7f22d3cf7db365dba3d5**

Documento generado en 05/07/2023 04:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>